



Santiago, **22 DIC 2014**

Señor

Región de la Araucanía

CARTA N° 872

En el marco de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública, se recibió en esta Secretaría de Estado el 27 de Noviembre de 2014, la solicitud Folio N°AR001C-0000160 mediante la cual requiere:

"Solicito a Uds. copia original (dentro de lo posible) de la Res. de CUS del predio Manquelaf, ubicado en el sector Tafún, Manquelaf, Lote 6-A, de la comuna de Los Lagos, ROL 80-298, Inscrito a fs. 400 bajo el N° 606 del registro de propiedad, año 2007, a cargo del Conservador de Bienes Raíces. Esto para trámites ambientales relacionados con proyecto productivo emplazado en dicho predio. Información Adicional: Ord. N° 6589/2014 del SAG (24.11.2014). Ingresado en Of. de Partes Subsecretaría de Agricultura (27.11.2014)".

Respecto a su requerimiento, adjunto Ord. Minuta preparado por la Secretaría Regional de Agricultura, Región de Los Ríos.

Ante cualquier duda o consulta, usted podrá contactar a la Encargada de Transparencia Pasiva, Margarita Soto, al teléfono 800-835700.

Vencido el plazo para la entrega de la información o denegada ésta, el requirente tiene derecho a recurrir ante el Consejo para la Transparencia, solicitando su amparo a su derecho a la información.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO TERNICIER GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA





N° : 391/2014
ANT. :
MAT : Responde a Consulta Ciudadana

VALDIVIA, 05 de Diciembre del 2014

DE : SRTA. CLAUDIA LOPETEGUI MONCADA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA
REGION DE LOS RIOS

A : SR. IGNACIO MANSILLA DEL RÍO

Junto con saludar atentamente a Ud., y en el marco de la solicitud bajo la Ley 20.285, de acceso a la información pública al Secretario Regional Ministerial de la Región de Los Ríos que suscribe, requerida por Sr. Ignacio Mansilla referida a... "Solicito a Uds. copia original de la Res. de CUS del predio Manquelaf, ubicado en el sector Tafún, Manquelaf, Lote 6-A, de la comuna de Los Lagos, ROL 80-298, Inscrito a fs. 400 bajo el N° 606 del registro de propiedad, año 2007, a cargo del Conservador de Bienes Raíces. Esto para trámites ambientales relacionados con proyecto productivo emplazado en dicho predio. Información Adicional: Ord. N° 6589/2014 del SAG (24.11.2014). Ingresado en Of. de Partes Subsecretaría de Agricultura (27.11.2014)" tengo a bien adjuntar copia de la Resolución N°005 de la Seremi de Agricultura emitida con fecha 07 de Febrero del año 2008.

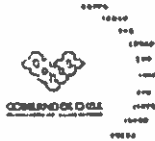
Esperando una buena acogida, saluda atentamente a usted,


CLAUDIA LOPETEGUI MONCADA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA
REGION DE LOS RIOS



CLM/mab
CC:

- Sr. Claudio Yáñez, Jefe Departamento de Administración, Ministerio de Agricultura
- Archivo oficina de partes Seremi de Agricultura, Región de Los Ríos



GOBIERNO DE CHILE
SECRETARÍA MINISTERIAL DE AGRICULTURA
REGIÓN DE LOS RÍOS

MAT: AUTORIZA USO DE SUELO PARA FINES
NO AGRÍCOLAS EN PREDIO
MANQUELAF, LOTE 6-A

VALDIVIA, 07 de febrero de 2008

N° 0005 (EX) VISTO: la presentación de PISCICULTURA AQUASAN S.A., propietaria del predio rústico que abajo se individualiza, por la que solicita autorización para destinarlo a fines no agrícola. El Informe N° 005/2008 de fecha 07 de febrero de 2008, evacuado por esta Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Los Ríos, que accede a lo solicitado en virtud de los antecedentes técnicos habidos en consideración; el informe N° 005- DDU 1/08 de fecha 29 de enero de 2008, del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura del Ministerio de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos, que fija las Condiciones Mínimas de Urbanización; lo dispuesto en el art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; D. S. N° 138 (V y U) de 2002.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE a PISCICULTURA AQUASAN S.A., propietaria del predio "MANQUELAF, LOTE 6-A" ubicado en Sector Trafun, Manquelaf Lote 6-A, de la comuna de Los Lagos, Rol 80-298, Inscrito a fs 400, bajo el N° 606, del registro de propiedad, año 2007, a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos con una superficie total de 1.45 Hå, para destinar 1.45 Hå de dicha superficie a fines no agrícolas relacionado con Bodega, Oficinas y Servicios Higiénicos.

2.- La presente Resolución no exime al propietario de la obligación de requerir todos los permisos y autorizaciones que procedan a objeto de habilitar el predio para los fines solicitados.

JAVIER EDUARDO PARRA SOLÍS
INGENIERO AGRÓNOMO
SEREMI DE AGRICULTURA
REGIÓN DE LOS RÍOS



JEPS/GVGS/gvgs

Distribución:

- Interesado
- SAG
- MINVU Región Los Ríos
- Dirección Obras Municipales La Unión
- Archivo